

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3649-67-L119,
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
DE EVENTOS, PARA ACTIVIDAD “TERCERA
CUMBRE RANCHERA VILLA MENCEDES 2019”.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 2092 ./

QUILLECO: 13 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El llamado a Licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 13 de Septiembre de 2019, por Dideco N° 3649-67-L119, para el SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, PARA ACTIVIDAD “TERCERA CUMBRE RANCHERA VILLA MERDECES 2019”.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco
- c) El artículo 8° de la ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2091 donde se aprueban las Bases Administrativas y técnicas por el Servicio de Producción y Desarrollo de Evento, para “TERCERA CUMBRE RANCHERA VILLA MERDECES 2019”.

D E C R E T O:

1.- DESIGNASE, la siguiente Comisión Evaluadora de Servicio de Producción y Desarrollo de Evento, para “TERCERA CUMBRE RANCHERA VILLA MERDECES 2019”.

- Administrador Municipal
- Director Desarrollo Comunitario
- Secplan

O quien les subroga en caso de no estar presentes.

- 2.- Los Funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°: JQALCA/jaa
DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.

=====